

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

PESCADOS PICA S.L (B45247384) solicitó licencia de apertura de establecimientos, instalaciones y actividades para el inicio y desarrollo de una actividad consistente en "Fabricación de hielo". Emplazamiento: Polígono industrial – parcela 2. Conforme a: Proyecto redactado (septiembre de 2021) por el ingeniero técnico industrial D. Raúl Toledano Ballesteros, visado por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Toledo el 4/10/2021, y al modificado del anterior, presentado el 15/11/2022

De conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el citado proyecto podrá ser objeto de consulta, durante veinte días, a través de los siguientes medios:

- Presencialmente, en el Ayuntamiento de Bargas / Departamento de Urbanismo. Plaza de la Constitución nº 1, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes
- Sede electrónica del Ayuntamiento de Bargas/Tablón de anuncios (<https://bargas.sedipualba.es/tablondeanuncios/>)

Asimismo durante el plazo indicado podrán presentarse las observaciones y/o alegaciones que se consideren oportunas

Bargas, a 22 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, Maria Isabel Tornero Restoy.

Nº. I.-663